

CONGRESO NACIONAL DE 1952

PLENO

Acta N°

SESION DEL DIA LUNES 20 DE OCTUBRE de 1952 - VESPERTINA.

SUMARIO:

- I Se instala la sesión.
- II Lectura y aprobación de las actas de 14 de octubre (Matutina), 14 de Octubre (Vespertina); 17 de octubre (Matutina); 17 de Octubre (vespertina) y del 18 de Octubre.
- III Lectura de comunicaciones oficiales - SE APRUEBA el Acuerdo de condolencia por el fallecimiento de la señora esposa del Honorable Guillermo Borja Enriquez.
- IV SEGUNDA DISCUSION del Proyecto N° 126- Traspaso de créditos por S/ 2'000.000.
- V SEGUNDA DISCUSION del Proyecto N° 127 - Reforma Presupuestaria para la Casa Presidencial.
- VI PRIMERA DISCUSION del Proyecto N° 2-P. Fondos para la Fiscalía General de Justicia.
- VII PRIMERA DISCUSION del Proyecto N° 4 - P. Asignación de S/ 500.000 para los damnificados de Portoviejo.
- VIII PRIMERA DISCUSION del proyecto N° 5- P. Creación del cargo de Jefe Civil de la Casa Presidencial.
- IX PRIMERA DISCUSION del Proyecto N° 130 - Reforma Presupuestaria para Relaciones Exteriores.
- X UNICA discusión del proyecto N° 114 - Ratificación de los Convenios Internacionales del Trabajo.
- XI Se designa Comisión para que inviten a los señores Ministros de la Corte Suprema para que presten la promesa de ley.
- XII SE LEEN las objeciones del Ejecutivo al Proyecto de Decreto que reforma la constitución del Consejo Nacional de Economía.
- XIII Se da cuenta de la sumilla de la comunicación firmada por ciudadanos de Guayaquil sobre el dragado del río Guayas.

- XIV Elección de Ministro Fiscal General de Justicia - Se aplaza.
- XVI Nomenclamiento de Ministros de La Corte Superior de Quito. Resulta electo el doctor Carlos Paz Gonzalez.- Se aplaza el referente a los doctores Arroyo Naranjo y Gilberto Moscoso.
- XVII Nomenclamiento de Ministro Fiscal de la Corte Superior de Ibarra, en la persona del doctor José Vaca Rosales.
- XVIII Se nombra a los doctores Rodrigo Dávila Cordero y Manuel A. Guillón, para Ministro Juez y Ministro Fiscal, respectivamente, de la Corte Superior de Portoviejo.
- XIX Se termina la sesión.

EN QUITO, en el Salón Legislativo,

se instala la sesión a las seis y quince minutos de la tarde del día Lunes veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Vicepresidente de la República, Presidente del H. Congreso Nacional, don Alfredo Chiriboga Chiriboga, con la concurrencia de los siguientes Honorables Legisladores:

HONORABLES SENADORES:

- |                               |                          |
|-------------------------------|--------------------------|
| Andrade Cevallos Alberto      | Arcos Díaz Rafael        |
| Arizaga Toral Enrique         | Bowen Roggiero Emilio    |
| Buchelli Ernesto              | Bustamante Enrique       |
| Cadena Artsaga Manuel Eduardo | Carvajal Angel León      |
| Garrón Manuel Benjamín        | Cordero Crespo Luis      |
| Chavez Manuel Justo           | Dávila Meza Jorge        |
| Dávila Zabala Antonio         | Flores González Alberto  |
| Gallegos Humberto             | García Rafael María      |
| González Rigoberto            | Gómez Santistevan Adolfo |
| Heredia Crespo Miguel         | Icaza Moreno Efrén       |
| Jaramillo Palacios José María | Madero Vargas Bolívar    |
| Miño Cabezas Eduardo          | Molina Humberto          |
| Navarro César Humberto        | Ojeda Adriano            |
| Palacio Garofa Rubén          | Pérez Guerrero Alfredo   |
| Pérez Chiriboga Alfredo       | Pérez Serrano Jorge      |

Plaza Monzón César	Ponce Enríquez Camilo
Ponce Luque Alejandro	Riofrio Andrade Carlos
Ruales Alfonso	Rueda Angel Polibio
Saad Pedro	Terán Coronel Rafael
Troya Cavallos Alfonso	Vásquez Cruz Elías
Yerovi Indaburu Clemente	

HONORABLES DIPUTADOS:

Acosta Chavez Jacinto	Arízaga Vega Rafael
Arrijos Valdivieso Rafael	Camacho Ramos Oswaldo
Carrillo Carlos	Gastvier Crespo Homero
Castro Benítez Nicolás	Cordovez Chiriboga Fausto
Costa Savaleta Francisco	Del Pozo Noboa Victor
Freire	Nguguren Ramón
Emanuel A. Carlos J.	Espinosa Coronel Jaime
Fernández de Córdova Carlos	Flores Abad José
González Acuña Colón	González Rodas Luis Manuel
Grijalva Grijalva Guillermo	Grijalva Tamayo Germán
Heredia Moreno Luis	Jaramillo Victor
Lanóazuri César	Larreátegui M. Carlos
Loor Salto Luis	Luna Yépez Jorge
Ludeña Servilio	Macías Hurtado Miguel
Gastro Luciano	Martínez Vergara Galo
Merchán Jorge	Montalvo Milton
Moscoso Tamariz Luis	Muñoz Andrade Alfonso
Muñoz Borrero Octavio	Navas Cisneros Hugo
Santos Isaac	Ollague Paredeá José María
Carrera César	Panchana Sotomayor Liborio
Plaza Ledesma Julio	Rodriguez O. Bonnerges
Ruiz Luis Fernando	Salas Pazmiño Rómulo
Salazar Francisco José	Sandoval Maldonado Bayardo
Bonilla Enrique	Stagg Leonardo

Torres Humberto César

Ugarte Vega José

Villavicencio Alfonso

- - -

ACTUA el suscrito Secretario titular.

II

SE LEE y aprueba sin observación alguna las Actas de las sesiones de catorce de octubre, por la mañana; catorce de octubre, por la tarde; diez y siete de octubre por la mañana; diez y siete de octubre, por la tarde, y única del diez y ocho de octubre.

III

EL HONORABLE DIPUTADO PANCHANA: Señor Presidente, el Comité Pro Defensa del Puerto de Guayaquil me ha encomendado entregar personalmente este Mensaje para el Congreso de 1952, ya que se trata de un asunto de vital importancia para la ciudad de Guayaquil que trata de defender sus intereses, de defender su futuro. Señor Presidente, le encarezco que se sirva hacer entregar este Mensaje al señor Secretario a fin de que dé lectura a la corta exposición que contiene y se haga conocer las firmas de los Honorables Legisladores que también lo han suscrito. Muchas gracias.

EL HONORABLE DIPUTADO EMANUEL: Señor Presidente, respetando lo solicitado por mi H. Colega doctor Panchana, si Su Señoría así lo dispone, después de la exposición a que él ha hecho referencia, rogaría que se sirva disponer que se continuara en las elecciones que quedaren pendientes en la última sesión de Congreso Pleno, pues solo falta resolver la dirimencia respecto del señor Ministro Fiscal General.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena la lectura de comunicaciones oficiales.

SE LEE el oficio de la Secretaría General de la Administración Pública en que manifiesta que acatará lo acordado por el H. Congreso Nacional con relación al Congreso de la CTAL, cuyo texto dice: "Nº 090-JD. Quito, a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.- Señor Secretario del H. Congreso Nacional. Ciudad. Tengo el honor de referirme a su atenta comunicación Nº 1684, fechada el 8 de los corrientes, por la que se ha servido hacerme conocer el texto del Acuerdo expedido por el H. Congreso Nacional en su Sesión Plenaria del siete de este mes, mediante el cual se insinúa al Ejecutivo que impida la reunión de un Congreso de la CTAL, o de sus agen-

- 3 -

tes en el territorio de la República. A este respecto cumples manifestar a usted, por encargo del Excelentísimo señor Presidente de la República, que, una insinuación del H. Congreso Nacional al Ejecutivo como ésta, apoyada por un número tan crecido de sus miembros que virtualmente constituya unanimidad, es realmente más que una insinuación, una orden que será acatada y cumplida por el Gobierno. Del señor Secretario del H. Congreso Nacional, muy atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. Por el Secretario General de la Administración Pública, Gustavo A. Tansyo Mancheno. Visitador General, Encargado del Despacho".

EL HONORABLE DIPUTADO BENJAMIN TERAN VAREA: Señor Presidente, me permite solicitar que, por Secretaría, se dé lectura a un Proyecto de Acuerdo que he formulado con motivo del fallecimiento de la esposa de un distinguido Representante de esta Cámara.

POR SECRETARIA se lee y se aprueba por unanimidad el Acuerdo de condolencia por el fallecimiento de la señora esposa del Honorable Diputado Guillermo Borja Enríquez, que dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CONSIDERANDO: Que ha fallecido, en esta Ciudad, la distinguida matrona señora doña Cecilia Maldonado de Borja Enríquez, esposa del H. señor Diputado por Pichincha don Guillermo Borja Enríquez; y QUE el luctuoso acontecimiento afecta moralmente a los Miembros de la Legislatura Nacional, quienes deben solidarizarse con sus colegas en momentos solemnes y dolorosos, A C U E R D A : Presentar al H. Señor Diputado Borja Enríquez y a su respetable familia la más sentida nota de condolencia por el duelo que les aflige; y Enviarle copia autógrafa de este Acuerdo, luego de publicado por la Prensa. Dado, etc. B. Terán V. - Luis Fernando Ruiz. - J. Acosta Chavez. - Ing. Jaime Espinosa Coronel (siguen otras firmas).

EL HONORABLE SENADOR GOMEZ SANTISTEVAN pide que se haga extensivo al Honorable Camilo Ponce Enríquez, primo hermano de la fallecida.

ASI SE ACUERDA.

SEGUNDA DISCUSION del Proyecto N° 126.

IV. Traspaso de Créditos por \$ 2'000.000.

SE APRUEBAN el artículo Único y los Considerandos, que, respectivamente, dicen: "ARTICULO UNICO. Transfírese la suma de dos millones de sucres de la partida N° 75 (Cuenta A) del vigente Presupuesto de Capital a la partida N° 76 del propio Presupuesto y Cuenta".---CONSIDERANDO: Que debido a las circunstancias imprevistas y de fuerza mayor que motivaron la momentánea paralización de la ejecución de los trabajos de la carretera Quinindé-Esmeraldas que recién ha podido reanudarse, no se hará efectiva la totalidad de la asignación constante en la partida N° 75 (Cuenta A) del vigente Presupuesto de Capital; QUE, en cambio, los trabajos ya realizados en la carretera Teano-Tablazo, han agotado el crédito constante en la Partida N° 76 del propio Presupuesto, faltando por cancelar a los Contratistas el valor de planillas por más de dos millones de sucres".

EL HONORABLE SENADOR ARIZAGA TORAL pide que se apruebe la redacción y así se decide.

V SEGUNDA DISCUSION del Proyecto N° 127 - Reforma Presupuestaria para Casa Presidencial.

SE APRUEBA el artículo único y los Considerandos, que son de este tenor: "ARTICULO UNICO: Las siguientes reformas al vigente Anexo de Sueldos de la Administración Pública: TITULO C. FUNCION EJECUTIVA. Capítulo 1°. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Sección B. Casa y Cochera.---

Partidas	Incrementos		Reducciones
	Parcial	Mensual	Total
1033: Económo 1°, hasta setiembre 30			3.000
1033-a Ama de llaves, desde octubre 1		800	2.400
1033-b Cocinero 1°, desde octubre 1		650	1.950
1034: Chofer 2°, hasta setiembre 30			1.800
1035: Cocinero 1° hasta setiembre 30			1.650
1036: Tres Saloneros 2dos. y un Portero 2°, desde octubre 1°	400	1.600	4.800
1037: Dos Ayudantes los de Cocina y un Camarero 1° hasta Etbre. 30			2.700
1038: Un Salonero 3° hasta setiembre 30			

- 4 -

y Un Jardinero 1º, desde octubre 1º (Reforma del texto)

1039 - Un lavandero 2º, dos Jardineros 2os, hasta setiembre 30 y un Camarero 2º y dos Cocineros 5os, desde octubre 1º (Reforma del texto)

SUMAN..... 9.150 9.150

VARIOS HONORABLES LEGISLADORES solicitan que se apruebe la redacción y ASI SE DECIDE.

VI PRIMERA DISCUSION del Proyecto Nº 2-P. Fondos para la Fiscalía General de Justicia.

SE APRUEBA el Informe de la Comisión de Presupuesto y pasan a segunda sin indicación los arts. 1 y 2, y los Considerandos, que, en su orden, son de este tenor; "SEÑOR PRESIDENTE de la H. Cámara del Senado. Presente. Vuestra Comisión Interna de Presupuesto ha estudiado detenidamente la petición formulada por los Honorables Senadores Alfredo Pérez Guerrero, Angel León Carvajal y Manuel Cadena Arteaga, en la que se adjunta el Proyecto de Decreto mediante el cual se hacen constar las Partidas correspondientes para el Ministro Fiscal General y Secretaría de la Fiscalía General con los sueldos de cuatro mil novecientos y mil seiscientos ochenta sueros, respectivamente, que han sido suprimidos en el Presupuesto del Ejercicio Económico de 1952, en el que no constan Partidas para abonar los sueldos de dichos Funcionarios. Este Proyecto se presenta por cuanto fue desaprobado como Ley de Emergencia por el H. Congreso Nacional, infiriendo así, grave daño a dicho despacho de Administración de Justicia y dejando incompleto el trámite del Poder Judicial. En tal consideración, esta Comisión cree que es de justicia la creación de las Partidas que están expresadas, por existir los cargos mencionados, salvando en todo caso, el ilustrado criterio de la H. Cámara. f) E. Arizaga Torral, - Cruz Elías Vázquez. - Alberto Flores González. - C. A. Plaza M. - R. Palacio García. - Dr. Milton Montalvo. - V. Alfonso Ruales. - Dr. J. Dávila M. - Dr. A. Littuma. - Rafael A. Terán V. "-----" ARTICULO 1º. Reformase el onítulo Primero -Tribu-

nales de Justicia - Sección A - Corte Suprema, haciendo constar las partidas correspondientes al Fiscal General y Secretario de la Fiscalía General, con los sueldos de \$/ 4,900 y \$/ 1.680, respectivamente, a partir del 1° de Setiembre de 1952." -- "ARTICULO 2°:- Los fondos para el pago de los sueldos anteriormente citados, tómanse de la partida N° 525, del Propio Presupuesto".---  
 "CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto para el ejercicio económico de 1952 se han suprimido las partidas específicas para el Fiscal General de la Nación y Secretario de la Fiscalía; Que con esta supresión se mutila el organismo de la Corte Suprema de Justicia, en su composición, quedando incompleto el Tribunal y restringidas sus funciones; Que con la supresión de la Fiscalía General no puede reunirse la Corte Suprema para resolver sobre fallos contradictorios sobre puntos de derecho, quedando también en esta forma mutiladas sus funciones".

VII

PRIMERA DISCUSION del Proyecto N° 4 - P.

Asignación de \$/ 500.000 para los damnificados de Portoviejo.

SE APRUEBA el informe de Comisión de Presupuesto, y pasan a segunda sin indicación el artículo único y los Considerandos. El Informe de Comisión dice: "SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DEL SENADO. Presente.- La Comisión Interna de Presupuesto en sesión de hoy, 24 de los corrientes, estudió, detenidamente el Proyecto de Decreto formulado por el Congreso Nacional, mediante el cual se destina la cantidad de \$/ 500.000 (QUINIENTOS MIL DUCENOS) como auxilio fiscal a las personas perjudicadas por el incendio del 22 del presente en Portoviejo. La Comisión tiene el honor de informar favorablemente sobre este proyecto, a condición de que se apruebe en primer lugar el Proyecto de Decreto enviado por el Excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República, por cuanto con su aprobación sería posible al Ejecutivo verificar los traspasos de crédito necesarios, en el Presupuesto vigente, para poder atender este pago. Salvamos en todo caso, el mejor e ilustrado criterio de la H. Cámara.- f) E. Arízaga Toral.- Heredia Cresco.- Jaramillo González.- Plaza Mánzon.- Palacio García.- V. Alfonso Ruales.- E. Buchelli.- Crúz Elías Vázquez.- A. Littuma.- Dávila M.- Alberto Flores González.- H. Gallegos."

-----"EL ARTICULO único y los Considerandos son de estotonor: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CONSIDERANDO: Que el día de ayer 22 de setiembre del



- 5. ...

... año en curso un pavoroso incendio en la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, ha destruido un considerable número de inmuebles cuyos propietarios son personas de escasas posibilidades económicas; QUE es deber del Estado recurrir oportunamente a calmar el dolor de los damnificados, DECRETAR: Destinar del Presupuesto General del Estado la cantidad de quinientos mil sueros para apoyar directamente, en proporción a los daños sufridos de las propiedades de cada uno de los damnificados. Esta cantidad de quinientos mil sueros será repartida a las personas perjudicadas por una Comisión nombrada por el H. Congreso Nacional".

VIII ... PRIMERA DISCUSION del Proyecto N° 5 -P. Creación del cargo de Jefe Civil de la Casa Presidencial. Reforma presupuestaria.

SE APRUEBA el Informe de la Comisión y pasan a segunda sin indicación el artículo único y los Considerandos, que, respectivamente, dicen: " ASUNTO DE INFORME.- Reforma Presupuestaria. Creación de Jefe Civil de la Casa Presidencial. SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DEL SENADO, Presente.- Vuestra Comisión Interna de Presupuesto ha estudiado detenidamente el Proyecto de Reforma Presupuestaria solicitada por el señor Secretario General de la Administración Pública, relacionada con la creación del cargo de Jefe Civil de la Casa Presidencial, y se permite presentar el siguiente Proyecto modificatorio. Salvo el mejor parecer del H. Congreso Nacional. f) E. Arízaga Toral.- C. A. Plaza M.- M. Heredia Crespo.- E. Bustamante.- Dr. L. Gallegos G.- A. Flores González.- V. Alfonso Ruales.- Dr. J. E. Dávila Meza.- F. Costa Z.- Cruz Elías Vásquez.- Dr. A. Littuma A." -- " EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Decreta: Artículo único, La siguiente reforma del vigente Presupuesto de Operación del Estado.

PARTIDAS	INCRE MENTOS	REDUC CIONES
3000 (3065 a) Jefe Civil de la Casa Presidencial, de noviembre primero a diciembre 31 a razón de \$/ 3.000 mensuales (creación).	6.000	
1002		6.000

SUMAN..... 6.000 6.000

IX PRIMERA DISCUSION del Proyecto N° 130.  
 REFORMA PRESUPUESTARIA para Relaciones Exteriores.

SE APRUEBA el Informe de Comisión y pasa a segunda sin indicación el artículo único, que, respectivamente, son del siguiente tenor: " SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DEL SENADO. Presente. - Vuestra Comisión Interna de Presupuesto, ha estudiado detenidamente la Reforma Presupuestaria, solicitada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y transcrita por el señor Presidente de la Comisión Técnica de Presupuesto en Of. N° 767 de 24 de setiembre último, y se permite emitir Dictamen Favorable, para que siga su curso legal, con las siguientes modificaciones al Proyecto de Decreto correspondiente:

PARTIDAS	INCREMENTOS		REDUCCIONES
	MENSUAL	TOTAL	
3001e07 De representación del Jefe de Despacho, desde setiembre 1°	400	1.600	
3003 Otros gastos del personal			1.600
3006 (3077) Dos Embajadores desde Noviembre 1°	19.950	39.900	
3006 (3078) Ministro Plenipotenciario, hasta Octubre 31			17.700
3009 Otros gastos del personal			22.200
SUMAN....	41.500	41.500	

Salvo el mejor parecer del H. Congreso Nacional. - F) E. Arízaga. Toral. - M. Heredia Crespo. - N. Gallegos. - C. A. Plaza M. - A. Ruelas. - C. Elías Vázquez. - J. E. Dávila M. - E. Bustamante. ---- "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, DECRETA

ARTICULO único. - Las siguientes reformas al vigente Presupuesto del Estado:

Partidas	Incrementos		Reducciones
	Mensual	Total	
3001-07 De representación del Jefe de Despacho, desde setiembre 1°	400	1.600	
3003 Otros gastos de personal			1.600

3006 (3077) Dos Embajadores, desde noviembre 1º	1.9950	79.800	
3006 (3078) Ministro Plenipotenciario, hasta agosto 31			35.400
3009 Otros gastos del personal			<u>44.400</u>
	SUMAN.....	<u>81.400</u>	<u>81.400</u>

X UNICA DISCUSION del Proyecto N° 114-  
 Ratificación de los Convenios Internacionales del Trabajo.  
 SE APRUEBA el informe de Comisión y los artículos 1 y 2, así como los Considerandos, que, respectivamente, son del siguiente tenor: " SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DEL SENADO. Presente. La Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado los Convenios Internacionales que se detallan a continuación: N° 26 - CONVENIO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE METODOS PARA FIJACION DE SALARIOS MINIMOS. La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo congregada en Ginebra el 30 de Mayo de 1928 hizo varias sugerencias relativas a métodos para fijación de salarios mínimos. En nuestra legislación, el Código del Trabajo estableció las Comisiones de Salario Mínimo que no contradice a los términos del Acuerdo conforme al tenor del art. 3º aparte 2, según el cual los empleados y trabajadores deben participar en los métodos en la forma prevista en la respectiva legislación nacional. - N° 29 - CONVENIO RELATIVO AL TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO. El Diez de Junio de 1930, en Ginebra se reunió la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo con el objeto de adoptar sugerencias para suprimir el trabajo forzoso u obligatorio en la vida de las naciones. La legislación ecuatoriana tiene incorporados esos principios desde tiempos anteriores a la referida Conferencia y la Constitución de la República los consagra expresamente en la regla 10 del art. 187. - N° 45 - CONVENIO RELATIVO AL EMPLEO DE LAS MUJERES EN LOS TRABAJOS SUBALTERNOS DE TODA CLASE DE MINAS. La Conferencia se ha llevado a efecto en Ginebra el 4 de junio de 1935 y en ella se sugirió prohibir el trabajo de la mujer en los trabajos subalternos, sugerencia que está incorporada en el art. 87 letra f) del Código del Trabajo. - N° 95 - CONVENIO RELATIVO A LA PROTECCION DE SALARIO. Las disposiciones

contenidas en el Convenio, aprobado en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, reunida en Ginebra el 8 de junio de 1949, están incorporados en el art. 185 letras d) y n) de la Constitución de la República, así como en las disposiciones del Código del Trabajo. Con los antecedentes expuestos, consideramos que dichos Convenios deben ser aprobados, sirviendo este informe a la vez de exposición de motivos. - La Comisión Novena de Relaciones Exteriores. Quito, veintinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. - f) C. Ponce Enríquez. - C. A. Plaza Monzón. - M. E. Cadena Arteaga. - E. Miño Cabezas. - Antonio Dávila. - J. Pérez Serrano. - Benjamín Carrión". - -----

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CONSIDERANDO: Que el Ecuador ha concurrido a las reuniones de la Organización Internacional del Trabajo, en su calidad de Estado Miembro; Que en las Conferencias Internacionales reunidas en Ginebra, se han aprobado ad-referendum diversos convenios tendientes a armonizar las relaciones de patronos y trabajadores y a determinar el número de garantías que a estos corresponde, D E C R E T A: Art. 1º. - Apruébanse los Convenios N° 26 sobre establecimiento de Métodos para la fijación de salarios mínimos; N° 29 que dice relación al trabajo forzoso y obligatorio; N° 45 referente al empleo de las mujeres en trabajos subterráneos; y, N° 95 sobre protección del salario. - Art. 2º. - Facúltase al señor Presidente Constitucional de la República para que proceda a ratificar los mencionados Convenios".

VARIOS LEGISLADORES piden que se apruebe la redacción y así se decide.

XI. EL SEÑOR PRESIDENTE designa a los Honorables Plaza Monzón y Ruiz, para que inviten a los señores Ministros de la Corte Suprema que han sido nombrados, para que se sirvan pasar a la Sala de Sesiones para tomarles la promesa de ley respectiva.

SALEN los Honorables Plaza Monzón y Ruiz.

INGRESAN después de pocos momentos acompañando a los señores doctores Manuel Elicio Flor T., José María Villegómez, Benjamín Teñán Coronel, Carlos Montenegro Aguilar, Belisario Ponce Borja, Benjamín Cevallos, José María Suárez, Raúl González, Alfonso M. Mora, Alejandro

do Ribadeneira, Camilo Gallegos Toledo, Rafael Alzamora, Luis Eladio Benítez, Luis F. Madera y Alfonso Moncayo Pérez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, señores: cumpliendo la obligación constitucional impuesta al Congreso de la República, se ha procedido a designar los nuevos funcionarios del Poder Judicial en lo que se relaciona a la Corte Suprema de Justicia, función trascendental para la vida del Estado, para la estabilidad y garantías sociales. Con una mirada profunda de la proyección que tiene el acierto de estos nombramientos, el Congreso ha procedido a designar a meritisimos jurieconsultos que en largas etapas de la vida han consagrado su inteligencia y su probidad al servicio de la sociedad y al servicio de la Patria. Con estos antecedentes voy a permitirme tomar la promesa correspondiente a los señores Ministros de la Corte. Señores Ministros: el Congreso de la República os ha elegido. Prometéis defender y respetar la Constitución y las Leyes de la República en las altas Magistraturas a que habéis sido llamados?

LOS SEÑORES MINISTROS prometen defender y respetar la Constitución y Leyes de la República.

EL SEÑOR MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DOCTOR MANUEL ELICIO FLOR TORRES: Honorable señor Presidente del Congreso Nacional, Señores Senadores y Señores Diputados: nos es altamente honroso presentarnos en el recinto de las leyes para prestar la promesa previa al desempeño de nuestros respectivos cargos. Nos place reconocer que a las deliberaciones sobre las personas que debían componer la Corte Suprema de Justicia ha presidido el más acendrado y puro patriotismo. Solo él puede y debe inspirar las votaciones de los Honorables Legisladores. Deseo que la Historia Nacional en el futuro diga y exprese que el Congreso Nacional supo acertar en sus nombramientos. Somos y seremos, señor, servidores de la más alta prerrogativa social que es la justicia. La justicia que el grande filósofo griego, el Estagirita dice que cuando asiste en el alma es sabiduría, cuando asistene en el cuerpo la justicia es salud, cuando asiste en la República es paz y tranquilidad; y cuando asiste en el funcionamiento de la sociedad de los Estados es la revelación más

inefable de la Divina Providencia. Queremos, pues, servir a la justicia, todos nosotros pondremos el contingente de nuestro valer, cualquiera que sea la persona; pondremos el contingente de todas nuestras energias para servir a la justicia; y para que se mantenga hemos de procurar siquiera mantener el prestigio de honradez, de probidad, de experiencia y de sabiduria que siempre fueron los distintivos de la Primera Magistratura de la Funcion Judicial. Mis compañeros al ser nombrados han tenido el reconocimiento de sus virtudes y méritos. Yo sí puedo agradecer, y debo el favor que me ha dispensado el H. Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE agradece por su concurrencia a los señores Ministros.

SALEN los señores Ministros.

XI a). EL HONORABLE SENADOR ICAZA MORENO: Señor Presidente, voy a tratar sobre el fallecimiento que ha acaecido en esta ciudad de un quiteño y liberal de cepa como fué el señor General Francisco Gómez de la Torre, hombre que desempeñado importantes cargos en las Fuerzas Armadas y con cuyo fallecimiento pierde la ciudad de Quito y la Nación entera a un hombre distinguido, a un militar de la República. Yo, haciéndome eco como costero que soy, quiero rendir un homenaje al señor General fallecido, y expresar la condolencia que su desaparición origina, a su distinguida esposa, a sus hijos y demás familia del señor General de la Torre. Fuí su compañero de armas el año de 1912, lo acompañé cuando él venía como Jefe del Escuadrón Yaguachi y yo como Teniente, y por ese motivo quiero despedirle a mi distinguido Jefe que acaba de fallecer en la Capital de la República. Hago la siguiente moción, señor Presidente: que el Congreso de la República envíe un Acuerdo de condolencia a su esposa e hijos, expresando el sentimiento por la muerte del ilustre General.

SE LEE el Acuerdo, y se aprueba por unanimidad, cuyo tenor es éste: " EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Considerando: Que en esta ciudad ha fallecido el General de la República don Francisco Gómez de la Torre y Zaldumbide; Que el decesado prestó grandes servicios a la Patria, desde las Carteras de Gobierno y Guerra, Marina y Aviación, y desde otros altos cargos públicos que le fueron confiados; Que la desaparición del Ge-

General Gómez de la Torre constituye duelo nacional : A G U E R D A : Rendir homenaje a la memoria del General Francisco Gómez de la Torre y Zaldumbide, recomendando su nombre a la gratitud ciudadana; Asociarse al duelo que aflige a las Fuerzas Armadas del País; Enviar autógrafa este Acuerdo a la familia del extinto; y Publicarlo por la Prensa. Dado ,etc. f) Efrón Icaza Moreno.- M. E. Cadena Arteaga.- C. A. Plaza M.-

XII SE LEEN las Objeciones del Ejecutivo al Proyecto de Decreto que reforma la constitución del Consejo Nacional de Economía, cuyo texto dice: " HONORABLES LEGISLADORES: Habéis deseado, con sobrada razón, dar verdadero carácter técnico al Consejo Nacional de Economía y habéis creído necesario simplificar el procedimiento de elección de sus miembros y precisar ciertos aspectos de sus funciones. Con estas finalidades laudables habéis expedido el respectivo Decreto Legislativo. Me veo no obstante, en el caso de objetar este Decreto Legislativo por considerarlo inconstitucional e inconveniente. DE acuerdo con el art. 2º del Decreto los miembros colaboradores del Consejo quedarían "encargados de la ejecución del plan de desarrollo de la Economía Nacional". Y este nuevo órgano de ejecución se compondría de un número muy grande de personas, entre otros, los directores o personeros de las Instituciones autónomas de carácter económico, financiero, social, asistencial, o de beneficio social, de Derecho Público y de Derecho Privado con finalidad social o pública, que existan o se crearen en el futuro. Las palabras de la Ley hay que entenderlas en su sentido natural y obvio. Encargada de la ejecución del plan de desarrollo de la economía nacional, una Corporación tan abigarrada y numerosa, no sé qué funciones Ejecutivas corresponderían al Ministro de Economía Nacional. No caben dos Poderes ejecutores: el Ministro de Economía y los miembros colaboradores del Consejo.- De acuerdo con el artículo 79 de la Constitución Política, el Consejo Nacional de Economía tiene como finalidad el estudio de los problemas económicos y la orientación de las finanzas del país. El Consejo Nacional de Economía, según la Constitución Política, en ningún caso puede convertirse en órgano de ejecución del Plan de desarrollo de la Economía Nacional. La ejecución de las Leyes, Reglamen-

tos y Planes corresponde al Poder Ejecutivo y a los Ministros Secretarios de Estado. Establecer lo contrario, encargar la ejecución del plan de desarrollo de la Economía Nacional a un órgano corporativo, es violar la Constitución, cambiar la forma de gobierno republicana, alternativa y responsable. Los Maestros y la experiencia enseñan que la supervigilancia y la facultad de legislar deben corresponder a varios; y la ejecución debe corresponder a uno. Un Consejo de ejecución del plan de desarrollo de la economía nacional con un número indefinido de personas como se desprende del art. 2º del Decreto Legislativo, implicaría un constante entorpecimiento, una perenne discusión, la dificultad de reunirse para una acción eficaz, y se traduciría en un rotundo fracaso en instantes como en los actuales en que se requiere rapidez, intuición de las medidas más urgentes, decisiones oportunas y eficaces. Una verdadera república ejecutiva dentro de otra República serían los miembros colaboradores del Consejo Nacional de Economía. ADEMÁS concebió inconveniente el Proyecto de Decreto en que me ocupo. Los miembros titulares o directores son seis: un Senador y un Diputado; un representante del Poder Ejecutivo, dos representantes por la Costa; un representante por las provincias llamadas australes. LOS Poderes del Estado son cuatro: de acuerdo con la Constitución Política: el Electoral, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. El fomento y desarrollo de la economía nacional no puede incumbir bajo ningún aspecto sino al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo; las corporaciones y consejos creados por el derecho administrativo moderno han de ser únicamente planificadores, orientadores, consejeros, consejeros técnicos. Esto lo impone también en nuestro caso el art. 79 de la Constitución. El Consejo Nacional de Economía o funciona como orientador de los problemas económicos o funciona como consejero legislativo en casos de urgencia sometido a la aprobación o improbación del Congreso Nacional. POR consi-  
en  
guiente, lo justo es que el Consejo Nacional de Economía estén representados por igual los Poderes Legislativo y Ejecutivo. En el Decreto Legislativo en que me ocupo, la voz del Poder Ejecutivo está ahogada en una corporación en la que el mismo Poder Legislativo carece de influencia eficaz. LA tendencia a disminuir la importancia del Poder Ejecutivo, a restarle facultades, atribuciones y recursos financieros no puede menos de ser funesta para la Administración. Lo



que se quite al Ejecutivo se lo da a Corporaciones y la consecuencia fatal es la inercia, la corrupción y los abusos sin responsabilidad alguna, el desconcierto, la falta de unidad y coherencia. ES evidente que en una democracia todas las Instituciones deben tender a robustecer la democracia. Pero cada Institución debe organizarse de manera adecuada para cumplir sus funciones. La Cámara de Diputados, el Municipio han de ser eco de la opinión popular; en un Senado que debe tener carácter de ponderación, puede admitirse representaciones funcionales siempre que no perturben la voz de la soberanía popular; en un Consejo Técnico lo único que se ha de procurar es que sus componentes sean verdaderos técnicos, ilustrados en las materias sobre que van a aconsejar y conocedores de las diferentes circunstancias de las regiones del país. No hace falta en un consejo técnico representaciones funcionales; lo que se necesita es verdaderos expertos, concienzudos y con capacidad administrativa. Por lo demás, incumbeme, Honorables Legisladores, aplaudir vuestro interés patriótico para facilitar el desarrollo de la República y la solución de sus problemas fundamentales. Honorables Legisladores . J. M. Velasco Ibarra. Presidente de la República. Quito, setiembre treinta de mil novecientos cincuenta y dos."

EL HONORABLE DIPUTADO STAGG: Señor Presidente, yo pediría que el proyecto objetado sea archivado por cuanto, cabalmente, hemos presentado en días pasados un nuevo proyecto de reforma a la Constitución del Consejo Nacional de Economía en una forma más racional y más en concordancia con la verdadera necesidad de que el Consejo de Economía esté integrado por personas versadas en asuntos económicos y financieros, tal como establece la Ley. Como este nuevo proyecto, que fue discutido y estudiado por la Comisión Especial de las dos Cámaras, debe ser considerado en la Cámara en esta misma semana, estoy bastante seguro que merecerá la aprobación de la Cámara, y por tanto, tendremos un Consejo de Economía constituido en una forma mucho más homogénea, por lo que será un organismo que responda a las necesidades del país.

EL HONORABLE SENADOR ICAZA MORENO: Señor Presidente, acabo de oír al H. señor Diputado Stagg pedir que el proyecto referente al Consejo Nacional de Economía sea archivado. Como se ha dicho que está

este proyecto en la H. Cámara de Diputados, preguntaría si la Cámara de Diputados que es la de origen ya negó el proyecto. Para poder dar mi voto pregunto primero si la Cámara de origen ha desechado el proyecto.

EL HONORABLE SENADOR PEREZ QUIRIBOGA :

Señor Presidente, respecto al proyecto objetado estoy en un perfecto acuerdo con el Honorable Stagg. Creo que el proyecto debe archivarase, porque he tenido oportunidad de conocer el nuevo proyecto que va a ser presentado en la Cámara de Diputados y creo que contempla las necesidades que tiene el Consejo de Economía para su formación. Además, señor Presidente, el proyecto presentado el año anterior tiene defectos bastante grandes en lo que se refiere a la intervención de las fuerzas vivas del país en la elección misma del Consejo. Yo creo, señor Presidente, que a las Cámaras de Comercio, de Agricultura y de Industrias se les debe dejar toda aquella libertad que antes tenían para poder hacer la elección directa. En el proyecto que se presentará en Diputados se contemplan todas las situaciones, se arbitran todas las medidas y en general se complace más con la realidad, y creo yo que deberíamos esperar y pedir a los miembros de la Honorable Colegisladora que estudien lo más pronto posible ese proyecto, a fin de que pueda pasar inmediatamente al Senado ya que nos quedan pocos días para poder estudiar y resolver.

SE LEE el artículo 66 de la Constitución, que dice: "ART. 66. La Cámara de origen, luego que reciba el proyecto con las objeciones del Ejecutivo, invitará a la Colegisladora para conocerlas en Congreso Pleno, ora verasen sobre la totalidad del proyecto, ora constituyan meras reformas o modificaciones. SI las objeciones no se fundamentan en inconstitucionalidad, el Congreso Pleno resolverá en una sola discusión, y podrá insistir en el proyecto original, desechando las modificaciones o reformas, o aceptando alguna o algunas. En caso de conformarse con la objeción a la totalidad del proyecto, mandará que sea archivado. En caso de insistencia, lo devolverá al Ejecutivo, quien estará obligado a sancionarlo y promulgarlo".

EL HONORABLE SENADOR IOAZA MORENO: Señor Presidente, no conocía la situación de este proyecto, pero ahora que se me ha explicado perfectamente bien que es el Congreso Pleno el que tiene que re-

- 10 -

solver, voy a votar de acuerdo con lo que desea el H. Stagg.

SE ACEPTAN las objeciones y en consecuencia se ordena archivar el proyecto.

EL HONORABLE DIPUTADO RUIZ: Señor Presidente, han transcurrido ya setenta días desde que la presente Legislatura inició sus labores, apenas tenemos diez y nueve días más para continuar, de los cuales habrá que excluir forzosamente cuando menos tres que no son laborables y destinar una o dos sesiones más solo para elecciones de los funcionarios cuya designación compete a la Legislatura; entonces, nos queda solamente quince días de sesiones. Sería del caso, señor Presidente, que el Congreso tomara en cuenta esta circunstancia y adoptara algún temperamento, alguna norma para saber a qué se dedica estos días que faltan de sesiones del Congreso Nacional de 1952. Tenemos alrededor de cien proyectos en una Cámara y de cien en la otra; por consiguiente, tiene que establecerse alguna preferencia escogiéndolos con el criterio de importancia de los proyectos y del estado en que se encuentre su tramitación. Claro que cada Cámara tiene derecho para proceder en este sentido, pero nada obsta para que el Congreso pueda establecer un criterio a este respecto. Ni siquiera se ha enunciado hasta hoy cuando la Comisión Interna de Presupuesto va a presentar el correspondiente Informe. Comprendo cuánto laborioso es el trabajo asignado a esta Comisión integrada por diez y siete Representantes del propio seno de la Legislatura y esto a pesar que hay de manera permanente una Comisión Técnica de Presupuesto para elaborar la Proforma, cuyo trabajo debiera, en mucho, abreviar el correspondiente al Congreso. Si pues existe una Comisión Técnica dotada de todos los elementos necesarios para elaborar la Proforma, es de pensar que esta Proforma ha de requerir poco trabajo para la Comisión Interna de Presupuesto en la elaboración de su Informe. Por otra parte, existe un Consejo Técnico o de técnicos que han trabajado preparando la Proforma; sin embargo, presentada aquí en los primeros tres días de iniciadas sus labores por el Congreso, como manda la Constitución a este respecto, no hay traza de que el Congreso pueda entrar a tratar de esta fundamental Ley de la República. Es posible que se re-

serve el Congreso a obligarnos a aprobar el Presupuesto por Capítulos y el total que representa esos Capítulos en los ingresos y en los egresos. Pero, francamente, yo no podría dar mi voto sin tener conciencia del contenido de esos Capítulos, y si por razón de la Constitución ha de votarse capítulo por capítulo, ha de ser a condición de que en el Informe de la Comisión Interna de Presupuesto se trate del correspondiente detalle. Se ha hablado de que la Comisión Interna de Presupuesto ha eliminado diversos cargos de Colegios, cargos que se estiman necesarios. En cuanto a la distribución de partidas para provincias es una cuestión muy delicada aquella de suprimir cargos indispensables. Creo que la Comisión Interna se habrá inspirado, con seguridad, en las necesidades de las provincias y, sobre todo, en un concepto de justicia distributiva. En algún momento se ha dicho en esta Cámara que hay provincias postergadas, olvidadas y esto no se podría consentir, tanto más cuanto que de cada provincia existe en esa Comisión un Representante, quien en alguna forma debe influir en el seno de esa Comisión puesto que es el que más conoce de las necesidades de su provincia, aunque este Representante no conoce las necesidades de las demás. Yo pedí datos concretos respecto de ciertas supresiones que se habían hecho en la provincia de Cotopaxi, particularmente en el capítulo relativo a obras públicas. Para esto dirigí un oficio al señor Secretario de la Comisión Interna de Presupuesto, quien me manifestó que había leído la comunicación pero que no podía darme los datos solicitados porque estaba la Comisión en el momento de los ajustes y reajustes. Por lo menos pensé que mi comunicación hubiera podido servir para que no se olviden allí de mi pedido. Ahora ruego al H. Congreso para que me diga cuando va a entrar a conocer el Informe de la Comisión Interna de Presupuesto y si ese Informe contiene el estudio de las partidas en detalle, de las supresiones, eliminaciones y aumentos así en el capítulo de sueldos y especialmente en lo que corresponde a asignaciones a Instituciones y para obras públicas. Esto pido al Congreso Nacional y singularmente a la Comisión Interna de Presupuesto, porque, si no, no podría dar mi voto sin conocer los detalles.

EL SEÑOR PRESIDENTE manifiesta que el Senado ha establecido ya orden de prelación para discutir los Proyectos, y pi-

de que haya una puntualidad en la concurrencia como el mas eficaz remedio para una fructifera labor del Congreso.

EL HONORABLE SENADOR RIZAGA TORAL: Se-

ñor Presidente; señores Senadores, señores Diputados: como Presidente de la Comisión de Presupuesto estoy obligado a tomar la palabra en este momento para hacer una exposición a los Honorables Legisladores de cuál es la situación difícil por la que he tenido que atravesar y está atravesando la Comisión Interna de Presupuesto. Es preciso, señores, poner un antecedente. La Proforma de Presupuesto presentada a consideración del H. Congreso Nacional, fué elaborada por el gobierno anterior, de acuerdo con la prescripción constitucional, en los primeros días del mes de funcionamiento del Congreso, mejor dicho, entre el 10 y el 13 de agosto el señor Presidente de la República envió al H. Congreso Nacional, junto con el Mensaje especial, la proforma de Presupuesto. Un proyecto de Presupuesto, o una Proforma de Presupuesto es no solamente una distribución de cargos y de gastos, es también y ante todo un programa de gobierno. De manera que nosotros teníamos que tomar en consideración que el gobierno que terminaba había puesto a consideración del Congreso Nacional un programa de administración que tenía que ejecutarlo el nuevo gobierno que se iniciaba el primero de setiembre. Era lógico, pues, señores Legisladores, que nosotros esperáramos que inicie sus labores el gobierno del señor doctor Velasco Ibarra para de acuerdo con el Jefe del Ejecutivo y con los señores Ministros de Estado hacer el estudio del Proyecto de Presupuesto enviado a consideración del Congreso Nacional. Había que tomar en consideración también, señores Legisladores, que la Comisión Técnica de Presupuesto a la que se refiere con mucha razón el señor Diputado don Luis Fernando Ruiz había sido cambiada a partir del día primero de setiembre, por cuanto el Presidente de la Comisión Técnica, el Ministro del Tesoro, iniciaba sus funciones en esa fecha; igualmente el Delegado del Ministerio de Economía; el Representante del Poder Legislativo había sido cambiado también por el señor Diputado Ingeniero Esquivinas. Todas estas situaciones que hay que tomar en consideración para pensar que era indispensable para la Comisión Técnica el hacer

el estudio con los nuevos funcionarios que integraban la Comisión Técnica del Presupuesto, y luego ir haciendo la consulta con cada uno de los señores Secretarios de Estado. Así, en los primeros días de administración del nuevo gobierno estaba encarrilándose recientemente la administración. De manera que prácticamente el Congreso Nacional en esta ocasión tuvo que suspender las labores de estudio del Presupuesto durante treinta días, y solamente a partir del 10 de setiembre ha podido la Comisión de Presupuesto dedicarse a su labor, estudiando capítulo por capítulo, Ministerio por Ministerio. Para la Comisión Interna de Presupuesto es también motivo de consideración especial las solicitudes que llegan ya de los distintos Jefes de Departamento, ya de las distintas representaciones provinciales. Con mucha razón dice el señor Diputado que al estudiar la proforma ha encontrado que se han suprimido muchas partidas que existían anteriormente en el Presupuesto. Nosotros hemos anotado también esas fallas y nos encontramos con la siguiente dificultad: la Proforma ha sido equilibrada a base de una cantidad de cuatrocientos cincuenta y ocho millones; si empiezan a llegar las solicitudes de las distintas provincias a través de las representaciones provinciales anotando que han sido sustruidas ciertas partidas, que deben alimentarse otras (ninguna supresión se pide, solo se pide aumentos); la Comisión de Presupuesto tiene que ir considerando de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República que cualquier aumento de Presupuesto no venga a desequilibrarlo. De manera que para la Comisión es una labor ardua, es una labor sumamente difícil, una labor azarosa, porque realmente ante tanta petición no puede complacer las justas aspiraciones de las distintas regiones territoriales del país; ya es la Asistencia Pública que califica de insuficiente la asignación para los servicios que le corresponden; ya es la Sanidad que con no brada razón pide aumento de la partida correspondiente, ya es la educación pública que en sus distintas ramas pide que se aumente cantidades para poder aumentar escuelas, crear nuevas escuelas, atender a los distintos colegios de Enseñanza secundaria; ya son las Universidades que solicitan también asignaciones; ya es el servicio de Seguridad de la Policía Nacional que pide que sean botadas cantidades porque ciudades tan importantes como Guayaquil, como Quito, están realmente sin servicio de Policía; ya es el Ministerio de Economía que hace

presentes las necesidades que tiene el Departamento de Agricultura, el Departamento de Industrias, el Departamento de Comercio. Y así por este estilo podría ir haciendo la enumeración de las distintas solicitudes que llegan diariamente, en todo momento a la Comisión Interna de Presupuestos en demanda de nuevas y nuevas asignaciones e incremento de partidas. Todos y cada uno de los señores Legisladores que integran la Comisión de Presupuesto, con el patriotismo que les distingue, con el cariño que tienen por cada una de sus provincias a las que representan están en el anhelo de llevar a sus respectivas provincias alguna asignación, pero nos encontramos con una situación dolorosa, sumamente difícil y tenemos una cantidad definida, una cantidad limitada de ingresos y no podemos excedernos en los egresos porque podríamos producir inmediatamente una desfinanciación del Presupuesto. Dictar un Presupuesto inflado es condenarlo al fracaso, justamente en el año actual aquí en el Senado se han escuchado voces de protesta de parte de los distintos representantes de las provincias de la República, voces de protesta que no han sido originadas sino por la desfinanciación del Presupuesto, pues servicios de Sanidad, servicios de Obras Públicas no han podido ser satisfechos de inmediato por cuanto el Tesoro Nacional no ha podido transferir las sumas asignadas de acuerdo con la respectiva partida. Y pregunto: ¿por qué no ha transferido el Tesoro Nacional? Simplemente porque los ingresos no estaban de acuerdo con los egresos consultados, o por lo menos, en alguna parte, ha podido haber deficiencia en las recaudaciones. De todas maneras, para nosotros es una cosa que nos preocupa hondamente. Nosotros estamos avanzando en la discusión del Presupuesto, pero todos los días y a todas las horas estamos recibiendo comisiones que llegan de los distintos lugares de la República, a las que no podemos cerrar las puertas, tenemos que escucharles, tenemos que atender por lo menos la exposición de sus necesidades, son representaciones que llegan de Guayaquil, son personas que llegan de Loja, de Riobamba, de Cuenca, de Ibarra, de Manabí, que llegan de todas partes a manifestar ante la respectiva comisión las necesidades que tienen dentro de las distintas ramas de la administración; si no podemos nosotros atenderles de inmediato en la satisfacción de sus necesidades, por lo menos

hemos de tener para con ellos la consideración de recibirlos, de escucharlos, no cerrarles las puertas, señores Legisladores; y es la razón por la que todavía tenemos que demorar unos días más. Naturalmente, la Comisión de Presupuesto está absolutamente resuelta a cumplir con el mandato constitucional, presentando a consideración del H. Congreso el Informe, Informe que en esta ocasión no va a tener discrepancias con la Comisión Técnica de Presupuesto, porque tuvimos el acierto—digamos así— de invitar a la Comisión Técnica para que trabaje conjuntamente con nosotros. De tal manera que todo incremento de partida, toda alimentación de partida, ha sido aceptada de inmediato por la Comisión Técnica, razón por la cual no habrá divergencias de opiniones y no tendremos que someter esas divergencias a consideración del Congreso. La Comisión Técnica cree que hasta fines de esta semana estará terminado ya definitivamente el estudio de la Proforma Presupuestaria, y posiblemente en el curso de la semana próxima estará el Informe a consideración del H. Congreso Nacional. En cuanto a que los Honorables Legisladores no vayan a aprobar el Presupuesto porque no se va a discutir partida por partida, pues sencillamente nosotros no tendremos otra cosa que hacer que someternos a la prescripción terminante de la Constitución de la República que establece la forma como se ha de discutir el Presupuesto. Se lo ha de poner a consideración por partidas globales —dice terminantemente el art. 138 de la Constitución —. Luego "el Congreso votará el Presupuesto en partidas globales y capítulos cuyos detalles quedarán por el mismo hecho aprobados". De manera que nosotros no podemos hacer otra cosa, señores Legisladores, que dar cumplimiento a la disposición de la Constitución de la República. Por ventura, cada una de las representaciones provinciales tiene en el seno de la Comisión de Presupuesto, un Senador que se encarga con el mismo interés que lo harían conjuntamente las representaciones, de defender las partidas que más interesan a cada una de las provincias. Pido pues, a los señores Legisladores, que se sirvan disculpar que por las razones que he expuesto anteriormente no hayamos podido nosotros cumplir todavía con el anhelo del Congreso, presentando el Informe a consideración y discusión.

EL HONORABLE SENADOR GARCIA: Señor Presidente, quiero hacer presente la forma en que se trata a la provincia del Ca-



-13-

nar. Tengo en mis manos una lista pasada por el Ministerio de Educación a la Comisión de Presupuesto, en la que se contempla la biconca de algo como seis-cientas becas para las distintas provincias de la República, y la provincia de Cañar no tiene un solo becado, señor Presidente. Pregunta al H. Congreso Nacional si no hay razón de quejarse de esa provincia? Como las Partidas Presupuestarias van a ser aprobadas en forma global, quiero hacer presente esta necesidad de la provincia del Cañar. Y no es esta la única forma en que se hostiliza a la provincia del Cañar; en todos los órdenes administrativos a mi provincia no se la toma en cuenta, propiamente no figura en el mapa sino solo para pagar impuestos, porque si alguna vez la representación consigue una partida en el Presupuesto, esta queda escrita; razón por la cual llamo la atención de la Comisión de Presupuesto. Todas las provincias tienen becados, algunas en número grande, y la provincia del Cañar no tiene una sola beca para un alumno de ella. Llevo esto a conocimiento de la Legislatura para que haga justicia a la provincia del Cañar.

EL HONORABLE DIPUTADO RUIZ: Señor Presidente,

simplemente quería agradecer la información amplia que se ha servido dar el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto y manifestarle, a la vez, que sí conocía la disposición constitucional a la que se refirió y a la que yo aludí. En ella se habla de que la votación tiene que ser por capítulos, pero a este propósito desearía yo que en el Informe de la Comisión se hable con detalles a fin de que votemos por capítulos, pero con antecedentes.

EL HONORABLE DIPUTADO PANGHANA: Señor

Presidente, al iniciarse la sesión de Congreso Pleno solicité al distinguido señor Presidente de la Cámara de Diputados, que se hiciera un acto de distinción dando lectura al Mensaje que envía el Comité de Defensa del Dragado del río Guayas por tratarse de una exposición enteramente corta. Encarezco que se proceda como solicito, antes de que se lo pase a la Comisión correspondiente.

EL HONORABLE DIPUTADO ARIZAGA VEGA:

Señor Presidente, yo había depositado en Secretaría el Mensaje de varios ciudadanos de Guayaquil referente al problema del dragado del río Guayas porque

estimo que es necesario que el Congreso conozca dicho Mensaje, a fin de que luego se pase a la Comisión respectiva. Ahora quiero referirme a otro problema. Tengo conocimiento que hace unos ocho días el señor Ministro del Tesoro envió una comunicación oficial al Congreso Nacional referente al Acuerdo aprobado sobre el sobresueldo para los empleados de Secretarías de ambas Cámaras. Como entiendo que dicho Mensaje no ha sido conocido por el Congreso Pleno, me permito solicitar al señor Presidente que se sirva ordenar su lectura, porque considero que los puntos planteados por el señor Ministro en dicha comunicación son justos y claros y que el Congreso está en la obligación de revisar un Acuerdo que fue dictado, en mi concepto, en una forma precipitada. Es que en ese Mensaje remitido por el señor Ministro del Tesoro se hace ciertas observaciones de carácter financiero y fiscal no para negar sino para pedir al H. Congreso que no insista en el Acuerdo primitivo sino que lo revea porque la situación fiscal es enteramente difícil. No hay dinero para pagar sueldos constantes en el Presupuesto, muy menos para pagar sueldos no presupuestados. Yo ruego a Su Señoría que se sirva hacer conocer al H. Congreso esa comunicación.

SE LEE el oficio N° 757 de tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos del señor Ministro del Tesoro, que dice: "QUITO, tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Señor Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente. No es mi ánimo, señor Presidente, poner reparo ni obstar las resoluciones del H. Congreso Nacional, pues soy respetuoso de las decisiones de los Altos Poderes del Estado. Si únicamente se tratara de una opinión personal mía que no estuviera de acuerdo con otra del H. Congreso Nacional, me abstenría de emitirla, en la seguridad de que la de un Cuerpo como ese, sería la que estuviera más cerca de la verdad; pero, no se trata de una opinión, sino simplemente del planteamiento de hechos, y de datos numéricos que no caben discutir. DESDE los comienzos de la Administración del Presidente Constitucional señor doctor don José María Velasco Ibarra, el H. Congreso Nacional sufre de la situación difícil del Tesoro Nacional, y de las dificultades con que el Ministerio del Tesoro tropezaba para atender a gastos ineludibles como son el pago de jornales de obras públicas, pago de sueldos del Ejército, mejora de cuarteles de policía, pago de

- 14 -

salos de niños, pago de subvenciones fiscales a Municipios, Consejos Provinciales, Asistencia Pública, pago de cuotas internacionales en el que estaba comprometido el prestigio del país, etc, etc., y más de urgente e inaplazable necesidad, y en el afán de cooperar con la Función Ejecutiva, se designó una Comisión compuesta por el H. Señor Vicepresidente del Senado, don Enrique Arizaga Toral, y el H. Diputado señor don Leonardo Stagg, para que, juntamente con el señor Ministro de Economía y yo, estudiáramos la forma de atender esas necesidades, tomando del Presupuesto Nacional las cantidades que no se hallan invertidas para incrementar partidas para esos gastos inaplazables. EN efecto, después de un estudio detenido del Presupuesto y de la situación fiscal, la Comisión encontró algunas partidas que podían ser transferidas a otras más urgentes, y por eso cursa en el H. Congreso Nacional el proyecto de Decreto para incrementar esas partidas. Todas las partidas que deben incrementarse, fueron consideradas por la Comisión como ineludibles. Las cantidades que se han tomado y el préstamo hecho por el Banco Central en concepto de sobregiro, no alcanzan para cubrir esas necesidades, que tendrán que ser sometidas a una prelación estricta, en espera de que las recaudaciones fiscales aumenten para atenderlas poco a poco. Entre las partidas que deben incrementarse, consta la de Gastos del H. Congreso Nacional, que excede de los presupuestados en la suma de quinientos cincuenta y seis mil sucres, por haberse aumentado la cantidad de empleados de la que se calculó al formular la proforma. La situación del Ministerio del Tesoro se ha tornado más angustiosa, señor Presidente, con motivo del Acuerdo dictado por el H. Congreso en Pleno, ordenando el pago de la suma de ciento setenta y ocho mil novecientos sucres, en concepto de sobresueldo o gratificación para los empleados del ese H. Congreso, y digo que se ha tornado más angustiosa, porque además de la imposibilidad en que se le coloca de atender a las necesidades urgentes, inaplazables, consultadas por la misma Comisión Mixta, se le pone en la situación difícil de tener que poner algún reparo a la resolución del H. Congreso. No dudo, señor Presidente, de la justicia que asiste a los empleados del H. Congreso para pedir que se les gratifique, porque yo siempre he sostenido que la remuneración de los empleados de la Administración no es proporcionada a las

exigencias de la vida en el momento actual; pero, entre mejorar la situación de empleados y atender al pago de jornales de individuos que han trabajado para satisfacer las necesidades más elementales de su vida, y que actualmente padecen hambre; o, atender a los orfanatos, o asilos, o mejorar la situación de vida y pagar sueldos del Ejército, o de la Policía, etc, etc., hay que escoger, con un criterio de equidad, de urgencia de necesidades, y hasta de humanidad. Por estas consideraciones, señor Presidente del H. Congreso Nacional, me permito, con el respeto que me merece tan alto Poder del Estado, suplicar que se considere con más detenimiento este asunto y se resuelva, como siempre lo hace el H. Congreso, lo que más convenga a los intereses del país. Yo, como Ministro del Tesoro, creo que al dirigir esta comunicación, no hago sino cumplir un deber que me ha impuesto el cargo, aunque sea doloroso tener que perjudicar con ello las aspiraciones de los empleados del Honorable Congreso Nacional. Aprovecho la oportunidad para reiterar al H. señor Presidente el testimonio de mi más alta y distinguida consideración. DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. Nicolás Augusto Maldonado. Ministro del Tesoro".

EL HONORABLE DIPUTADO SALAS: Señor Presidente, solamente quiero referirme a lo manifestado por el Honorable Senador García, representante de la provincia de Cañar. Puede tener toda la razón el mencionado señor, pero la cuestión, señor Presidente, que desde el día diez de agosto estamos aquí solamente conociendo peticiones en todos los días y en todas las sesiones y ahora siguen aumentando esas peticiones. Yo pregunto de donde se va a sacar esta danza de millones de sucos para satisfacer las necesidades de todas las provincias? Pediría que cuando un Representante de una provincia solicita algo que signifique egresos, se sirva también señalar de qué partida se podría sacar todos esos valores que, con todo derecho, deben satisfacer las necesidades de su provincia. Yo no sería jamás Miembro de la Comisión Interna de Presupuesto, porque es de volverse loco con tanta solicitud que se hace a cada minuto y en todos los días.

EL HONORABLE SENADOR GARCIA: Señor Presidente, no he pedido yo el aumento de fondos para la partida de becas, sino simplemente que en el reparto se tome en cuenta a la provincia del Cañar. Respeto

- 15 -

al punto tratado por el señor Presidente de la Cámara de Diputados, tal vez esté de acuerdo con él en que hubo ligereza al designar los fondos separadamente en Cámaras para los empleados de Secretaría, pero ahora la cosa es sumamente grave y hay que tomar en cuenta que muchos empleados, con la seguridad de recibir su sobresueldo el nueve de octubre han dispuesto de él; muchos han fiado, otros han vendido al chulco su sueldo para llenar sus necesidades. De manera que creo que la Cámara está en la obligación de buscar la forma de pagar esos sobresueldos.

EL HONORABLE SENADOR RIOFRIO ANDRADE:

Señor Presidente, no creo que hubo ligereza al dictar la Resolución por la que se disponía el pago de sobresueldos a los empleados de Secretaría. A lo menos de mi parte; cuando di mi voto, lo hice pensando que era muy justo, en razón del trabajo de ellos, en razón sobretodo de los turnos que tienen que hacer mientras duran las sesiones que se terminan a avanzadas horas de la noche, trabajo por el cual no se paga ningún sobretiempo. En compensación de ese trabajo extraordinario di mi voto para que se pague sobretiempo. Respecto al oficio del señor Ministro del Tesoro, por una parte parece razonable lo que dice; pero en El Día de hoy, hay un dato por el que se sabe se asignan sesenta mil sueros al Ingeniero Iturralde y se le designa en comisión de servicio para que trate sobre planes de viabilidad en Washington, cuando todos sabemos que el Ingeniero Iturralde acaba de renunciar el Ministerio de Obras Públicas porque está imposibilitado físicamente de atender ese trabajo, en razón de que está enfermo. Por otra parte, si tan grave es la penuria fiscal, creo que ese trato con las Instituciones de crédito de los EE. UU. debe encargarse a la Embajada y no enviarse un Agente especial en misión reservada; y creo que con esos sesenta mil sueros podría atenderse lo dispuesto por el Congreso respecto a sobresueldos de sus empleados.

EL HONORABLE DIPUTADO OLLAGUE: Señor

Presidente, no quiero defender a los empleados de la Secretaría de la Cámara de Diputados así como tampoco creo de que el Acuerdo haya sido una resolución precipitada de la Cámara al haber resuelto conceder una gratificación a los

empleados de las Secretarías; pues voy a manifestar tanto al señor Presidente, como a la H. Cámara que en los Congresos anteriores ha sido costumbre conceder gratificaciones como la que se acordó últimamente. Estas gratificaciones han sido concedidas a todos los empleados de Secretaría en concepto de desahucio al que tienen derecho no solamente los servidores del Estado sino aún los particulares. Por lo expuesto y en vista de la eficiencia con que se desempeña cada empleado estoy porque se conceda esta gratificación, que los servirá hasta que puedan conseguir otro cargo.

EL HONORABLE SENADOR NAVARRO: Señor

Presidente, mi afán es defender a los empleados. Es el caso que se ha hablado aquí de alguna ligereza, y creo que la única ligereza que ha habido es salirse del Presupuesto del Congreso, porque debía haberse nombrado menos empleados, pero si ya se ha cometido esta ligereza, creo, como ya lo ha dicho el Honorable Colega, que si hay empleados que van a durar en sus funciones apenas el tiempo que funciona el Congreso, mal podría al término de éste dejárselos abandonados sin darles siquiera ese mes de sueldo. Por otra parte, ya se ha hecho costumbre, una costumbre sumamente humana a mi entender, de entregar a los trabajadores del Congreso alguna bonificación. No quiero mencionar aquello que ya mencionó el Honorable Rofrío, pero hay gastos que no deberíamos aceptarlos, no así éste de los trabajadores del Congreso que es absolutamente justo. Mi opinión es porque se cumpla con la resolución del Congreso que no fue ligera, señor Presidente, sino sumamente humana.

EL HONORABLE SENADOR PEREZ-CHIRIBOGA:

Señor Presidente, yo también estoy de acuerdo en que deben agotarse los medios para buscar la forma de complacer esta necesidad de los empleados del Congreso. Con lo que no estoy de acuerdo es con los argumentos que se han esgrimido. Se ha dicho por ejemplo que es una cosa inevitable porque los empleados en conocimiento de este Acuerdo ya hicieron sus compromisos; yo, como comerciante, quiero decirle al H. García que cuando se hace un negocio no hay derecho a gastarse el dinero que se ha ganado mientras no terminan el negocio. Esto no quiere decir que no esté de acuerdo en que se busque la forma de satisfacer esta necesidad de los empleados de Secretaría. El señor Presidente nos acaba

- 16 -

de manifestar que el señor Ministro del Tesoro, con el mayor afán está buscando la forma de limar estas dificultades para entregar esos fondos. Por otra parte, no estoy de acuerdo con que en el Congreso se esgriman cierta clase de armas para justificar el que debe darse una suma para los empleados de Secretaría, diciendo que se debe coger de los fondos que según el diario El Día se ha dado para el Ministro de Obras Públicas. El Ministro de Obras Públicas va a viajar, todos lo sabemos, por motivos de salud, y, aprovechando de su viaje, está bien que se vote una suma de dinero para que vea la financiación de las obras que están en trámite con el gobierno del Ecuador en Estados Unidos. Sabe perfectamente el Congreso que nosotros tenemos un conflicto con el Eximbank y que para la entrega de dinero para la carretera Quevedo-Manta falta un acuerdo con el gobierno. Si este señor va a ir en calidad de representante del Estado, ha de llevar unos cuatro o cinco mil dólares, porque es mejor hasta la atención cuando mejor una persona se presenta. Dejémos de estas pequeñeces que al Congreso no le corresponde y busquemos el arreglo con el señor Ministro del Tesoro para que sean cumplidas las aspiraciones muy justas de los empleados de Secretaría.

EL HONORABLE DIPUTADO LUNA YEPEZ: Señor Presidente, lo más fácil sería para mí abogar porque se dé sobresueldos a todos aquellos empleados que están trabajando cerca de nosotros, porque, inclusive, despertaría mayor simpatía para mí de parte de los empleados de Secretaría. Fui yo uno de los que intervine en emplear a algunas personas en la Cámara de Diputados porque las juzgué capaces para desempeñar esos cargos y, en efecto, hasta este momento se han desempeñado a la altura de su deber. Por este motivo, podría yo haber estado interesado porque se pague sobresueldos a estos empleados, sin embargo, voté en contra del Acuerdo que ordenó el pago de sobresueldos a los empleados de Secretaría, por dos razones: primera: porque si no hay dinero en el Tesoro Nacional no se puede pagar porque no existe con qué hacerlo; en segundo lugar, por tratarse de una cuestión de orden social. Algunos Legisladores habían argüido que era una cuestión de humanidad aquello de dar sobresueldos a los empleados; pero ante esta consideración hay que tener

en cuenta razones de mayor importancia. En este país hay hambre, hay mucha gente que ni siquiera ha podido conseguir un empleo transitorio, y no es justo que mientras para unos no haya trabajo otros vayan a recibir un sobresueldo. Y por último, señor Presidente, vuelvo a ratificar lo que me dijo al principio: las razones expuestas por el señor Ministro del Tesoro son claras: no hay dinero en el Estado, todos tenemos que hacer sacrificios y quienes ya han tenido un trabajo aunque sea transitorio que piensen en aquellos que no lo han conseguido todavía y a quienes todos nosotros estamos empeñados en conseguirles trabajo. Por lo mismo, si ahora ahora no es posible dar mayor cantidad de dinero, hay que prescindir de ello, porque insistir en el pedido sería, en cierto sentido, hacer una labor de sabotaje al Estado, cuando se pide que dé más dinero que el que puede dar.

EL HONORABLE SENADOR RIOFRIO ANRADE:

Señor Presidente, refiriéndome a las palabras del Honorable Pérez Chiriboga, quiero manifestar en primer lugar que el Ing. Iturralde no es Ministro de Obras Públicas. En segundo lugar, que precisamente eso es lo que me ha fastidiado a mí, que mientras todos sabemos que va al exterior por motivos de salud se le dé una asignación para una misión especial, cuando esa misión no podrá cumplirla debido a que está físicamente imposibilitado. He dicho que esas gestiones deben hacerse por medio de la Embajada del Ecuador. Por otra parte, debemos tener presente que si hay una penuria fiscal tan grande, no debe catarse haciendo asignaciones que no están de acuerdo con esa penuria.

EL HONORABLE SENADOR JARAMILLO PALACIOS:

Señor Presidente, quiero hacer una doble defensa: primeramente la relacionada con los empleados de Secretaría del Congreso. La verdad, señor Presidente, es que los empleados de la Secretaría pasan el año en el ejercicio ordinario de sus labores, y para desempeñar los cargos del Congreso cesan en sus anteriores trabajos, y una vez terminado el período de sesiones tienen los empleados que buscar un nuevo trabajo, y pasan tres o cuatro meses hasta encontrarlo. De allí, señor Presidente, que es de suma justicia que los empleados de Secretaría del Congreso reciban un sobresueldo. No quiero referirme a un sentido de humanidad. La segunda defensa que quiero hacer se relaciona con el Ingeniero Iturralde. El



- 17 -

Ingeniero Iturralde es verdad que se va a Norteamérica por razones de salud, pero a su regreso ocupará nuevamente la Cartera de Obras Públicas y es conveniente que quien va a ser Ministro de Obras Públicas haga las gestiones debidas en Estados Unidos. Una vez que el Ingeniero Iturralde restablezca su salud, puede perfectamente dedicarse a la misión que le ha encomendado el Gobierno del Ecuador. En ningún caso el Ingeniero Iturralde recibirá una ayuda gratuita ni va a gastarse baldíamente los fondos del Estado.

EL HONORABLE SENADOR ARIZAGA TORAL: Señor Presidente, la Ley establece que no se podrá ordenar ningún gasto si no hubiere partida en el respectivo Presupuesto. En el caso de los gastos de las Cámaras hay partidas, pero con fondos insuficientes. Las Cámaras al acordar asignar un sobresueldo, han debido previamente dirigirse a la Comisión de Presupuesto, pidiendo que se dé informes de si existe o no partida disponible, y en el caso de que no existieran los fondos disponibles, necesitaba pedir a la Comisión de Presupuesto que incremente la partida correspondiente para poder ordenar el gasto. Esto hay que tomarlo, señores, con toda tranquilidad, con toda serenidad. Dejemos de hacer discursos y de hacer defensas, de buscar aplausos o de provocar rechiflas, tenemos que darnos cuenta de cuál es la situación. La partida respectiva para el funcionamiento de las Cámaras está agotada y puede la H. Cámara de Diputados y la H. Cámara del Senado cada una por su cuenta dictar los Acuerdos que quiera respecto del pago de sueldos o sobresueldos, que si no se ha incrementado la partida mediante el trámite legal correspondiente, mediante la discusión en Congreso Pleno, no se puede ordenar ningún gasto. Hay que ponerse, señores, exactamente en el plano de la realidad. El momento que el Congreso Pleno acuerde que se debe gratificar a los empleados, es preciso que se tramite por medio de la Comisión Interna de Presupuesto para que se incrementen las partidas correspondientes al funcionamiento del Congreso Nacional. Cuando estén incrementadas las partidas, podrá el Congreso en Pleno o en Cámaras disponer de ellas asignando la cantidad que crean del caso para la gratificación de los empleados, pero no mientras esto no se haga.

EL HONORABLE SENADOR CARRION: Señor Pre-

sidente, me temo que estamos cayendo en un lamentable ridículo francamente todo el Congreso Nacional, porque esta sesión se ha gastado la primera parte en reclamar que no se pierda el tiempo; en ese reclamo se perdió aproximadamente una hora de tiempo, y en esto que en frase vulgar se llama economías de cocina -discutiendo si se pone o no salsa al loco- estamos perdiendo la otra parte de la sesión. Me parece que si esta sesión, con hermosos discursos, sobre justicia social, se pasa en estas cosas, será un estigma ilimpiable para la historia del Congreso Nacional. Repito que se ha gastado la mitad de la sesión en pedir que no perdamos el tiempo, y la otra mitad se ha perdido el tiempo discutiendo si se da o no sobresueldo a los empleados. Quien sabe si esta sesión está costando más que los sobresueldos que se puede dar a los empleados.

EL HONORABLE DIPUTADO ESPINOSA CORONEL:

Señor Presidente, he oído con todo detenimiento las discusiones que se han suscitado en torno al sobresueldo para los empleados de Secretaría. Esta mañana, en el seno de la Comisión de Presupuesto hemos pasado en un suplicio al no encontrar una partida para pagar las dietas de los Legisladores por los días que faltan de sesiones. Es para mí admirable ese conjunto de reclamos por los empleados de Secretaría, de ese humanitarismo cuando no se hace con dineros propios. Si los Legisladores están interesados en dar este auxilio a dichos empleados, sería bueno que designen de sus dietas lo necesario para dar estos sobresueldos.

EL HONORABLE SENADOR PONCE LUQUE: Señor Presidente, corroboro las palabras del Honorable Carrión, y la pérdida de tiempo que hemos hecho se traduce en que en este momento nada se discute, de manera que estamos oyendo discursos en el aire. El Congreso Nacional se diluye en discursos intrascendentales y es lamentable que un Legislador como el que habla tenga que reconocerlo. El público tiene derecho de pedir obra efectiva del Congreso, y propongo que demos término a esta manera de trabajar que no es sino pérdida de tiempo y sacrificios para el pueblo ecuatoriano.

EL SEÑOR PRESIDENTE: quiero anotar que la pérdida de tiempo ocurrió el momento en que las Cámaras aprobaron los Acuerdos, y que ahora, como el señor Presidente de la Cámara de Diputados ha puesto

- 16 -

en discusión este asunto, la Presidencia tenía que hacerlo considerar.

SE DA CUENTA de la sumilla de la comunicación firmada por centenares de ciudadanos de Guayaquil sobre el dragado del río Guayas, y se ordena pasar a la Comisión de Obras Públicas del Senado.

EL HONORABLE SENADOR PONCE LUQUE: Señor Presidente, hace más de cinco días reposa en Secretaría una comunicación del H. Consejo Provincial del Guayas, dirigida al señor Presidente del H. Congreso Nacional. No sé qué razones hayan existido para que no se le considere a pesar de que todos los días anteriores el Congreso se ha reunido en Pleno, y sin embargo esa comunicación ni siquiera ha merecido la cortesía de que se dé cuenta de ella.

EL SEÑOR PRESIDENTE: no se ha dado curso a esa comunicación, esperando que honre la Cámara con su presencia el Honorable Ponce Luque. Hoy que se encuentra presente, se le dará lectura.

EL HONORABLE SENADOR PONCE LUQUE: El único día que no concurrí fué el viernes, por haber estado enfermo.

SE LEE la comunicación y se ordena pasarla a la Comisión de Gobierno del Senado para que informe de manera urgente. El texto de ella dice: " N° 713 - Guayaquil, catorce de octubre de 1952. Señor Presidente del H. Congreso Nacional. Quito.- El H. Consejo Provincial del Guayas, en sesión de anoche, trató con todo interés y la mayor preocupación el grave problema que hace mucho tiempo viene confrontando la provincia del Guayas, agudizado en los últimos tiempos, de las diferencias limítrofes con las provincias de Manabí, por el Norte; y de Cañar, por el Este. Y es que cada vez con más frecuencia se reciben denuncias de las constantes penetraciones que hacen no solo los ciudadanos que ejercen derechos de dominio en predios comprendidos entre las secciones de demarcación, sino que los asentistas y recaudadores de impuestos llegan hasta muy adentro de nuestra provincia, en zonas que no pueden ser disputadas y originan serios conflictos, que en ocasiones generan en hechos de sangre y en ataques a mano armada contra las vidas y el patrimonio de los pobladores de los cantones Balzar y Santa Elena, al Norte;

y de Yaguachi, al Eato. Tales denuncias se han hecho últimamente con caracteres alarmantes, al punto que se han presentado sendas Delegaciones a este H. Consejo Provincial, y han sido recibidas en Comisión General, en las cuales se ha expresado en tono de verdadera angustia la necesidad imprescindible de que el Poder Público resuelva de una vez por todas esta tremenda situación que, aparte de los hechos indicados tiene además el agravante de que la falta de una limitación a la jurisdicción de las autoridades de lugar a constantes situaciones jurídicas, que se convierten en serios abusos para los pobladores. En esta virtud, la Corporación Provincial, resolvió solicitar al H. Congreso Nacional de su digna Presidencia, se digne estudiar con todo detenimiento y con la importancia que tiene tan grave problema, a cuyo efecto se permite recomendar la conveniencia de que sean oídas en una misma Comisión General sendas Delegaciones de las provincias del Guayas, de Manabí y del Cañar, las cuales deben estar constituidas por Miembros de los respectivos Consejos Provinciales y de los Cantones afectados. Concretamente, el Consejo Provincial del Guayas, resolvió que de ser aceptada la antedicha recomendación, se le conceda audiencia a una Delegación de la Provincia del Guayas, que estará compuesta por tres Miembros de esta H. Corporación y dos de cada uno de los Consejos Cantonales de Balzar, y Santa Elena; por una parte, y de Yaguachi, por otra. Asimismo solicita que el H. Congreso Nacional, pida a las provincias de Manabí y de Cañar, acrediten sus respectivas Delegaciones, a fin de que en la semana del 19 al 25 de octubre actual sean oídas, al mismo tiempo que la de esta Provincia, en Comisión General por el H. Congreso dignamente presidido por Usted. Del H. Señor Presidente, con nuestras consideraciones, muy respetuosamente. Dr. Gabriel Burbano Zúñiga. Vicepresidente, encargado de la Presidencia".

XIV

ELECCION DE MINISTRO FISCAL GENERAL DE

JUSTICIA. Concretación entre los doctores Montero Carrión y Mora Bowen.

SE DESIGNA escrutadores a los Honorables Riofrío, Molina, Espinosa y Merchán.

SE CONSTATA la presencia de 75 Legisladores, 38 Senadores y 49 Diputados. Contadas las papeletas, son también 75. Y escrutadas dan este resultado:

- 19 -

Por el doctor ALFONSO MORA BOWEN, treinta y dos votos; Por el doctor Francisco Montero Garrón, cuarenta y cuatro votos. En blanco, un voto.

NO HABIENDOSE obtenido mayoría constitucional, en esta segunda votación, se aplaza para la sesión próxima.

EL HONORABLE DIPUTADO CASTRO BENITEZ pide que en una sola papelota se vote por los dos Ministros de la Corte Superior de Quito para llenar las vacantes.

ASI SE decide.

SE CONSTATA la presencia de ochenta y ocho Legisladores: treinta y nueve Senadores y cuarenta y nueve Diputados.

RECOGIDAS las papelotas se cuentan ochenta y ocho, y escrutadas dan el siguiente resultado: Por el doctor José Abdón Arroyo Naranjo, treinta y un votos; por el doctor Carlos Paz González, treinta y dos votos; por el doctor Gilberto Moscoso Dávila, 27 votos; por el doctor Miguel Espinosa, diez y siete votos; por el doctor Washington Cevallos, diez y siete votos; por el doctor Ernesto Cisneros, doce votos; por el doctor Vicente Póit, diez votos; por el doctor César Palacios Montesinos, cinco votos; por el doctor Raúl Reyes Andrade, cuatro votos; por el doctor Humberto Hidalgo, siete votos; por el doctor Enrique Granizo Tamayo, tres votos; y un voto por cada uno de los doctores Rafael A. Ramírez, César Cisneros, Hugo Garceá, Poaligua y Pio Severo Villamar. Un voto en blanco.

NO HABIENDO mayoría, se decide concretar la votación entre los cuatro que hubieran obtenido mayoría de votos. Como los doctores Cevallos y Espinosa tienen igual número de votos, se decide eliminar uno por la suerte, y se elimina al doctor Cevallos.

SE CONCRETA la votación entre los doctores Arroyo Naranjo, Carlos Paz González, Gilberto Moscoso y Miguel Espinosa.

SE CONSTATA la presencia de setenta y ocho Legisladores: treinta y ocho Senadores y cuarenta Diputados. Recogida la

votación, se cuenta setenta y ocho papeletas cuyo escrutinio es el siguiente:

Por el doctor Arroyo Naranjo, treinta y nueve votos; por el doctor Paz González, cincuenta y un votos; por el doctor Moscoso Dávila, treinta y siete votos; por el doctor Miguel Espinosa, veintiocho votos. En blanco, un voto.

AGREGADO el voto en blanco a la mayoría se obtiene cincuenta y dos votos para el doctor Carlos Paz González, a quien se lo declara legalmente electo.

EN CUANTO al otro nombramiento, se procede a concretar entre los doctores Arroyo Naranjo y Moscoso Dávila.

SE RECOGE la votación y se constatan setenta y cuatro Legisladores y setenta y cuatro papeletas.

ESCRUTADAS dan este resultado:

POR EL DOCTOR ARROYO NARANJO, cuarenta y un votos; por el doctor Moscoso Dávila, treinta y dos votos. En blanco, un voto.

NO HABIENDO OBTENIDO mayoría constitucional, se aplaza la votación para la sesión próxima.

EL HONORABLE DIPUTADO MARTINEZ GALO: Señor

Presidente, ha sido costumbre que los Honorables Representantes hagan oír su voz al momento de estas elecciones. En este caso, señor Presidente, las representaciones de Imbabura y Carchi se permiten indicar a los Honorables Legisladores que el distrito compuesto por las provincias de Imbabura y Carchi se han puesto de acuerdo para insinuar al H. Congreso que elija al señor doctor José Vacas Rosales, para Ministro de la Corte Superior de Ibarra, un abogado de prestancia que hará honor a la referida Corte Superior, porque su solvencia en todo sentido es demasiado conocida no solo en la provincia de Imbabura sino también en la del Carchi.

SE RECOGEN setenta y nueve papeletas, de entre setenta y nueve Legisladores concurrentes, y escrutadas, dan este resultado:

POR EL doctor José Vacas Rosales, sesenta

- 20 -

y dos votos; por el doctor Segundo J. Dávila, siete votos; por el doctor Joné Gabriel Echanique, seis votos; por el doctor Vicente Narváez, dos votos; por el doctor Manuel Justo Chavez, un voto. En Blanco, un voto.

SE DECLARA en consecuencia legalmente electo al señor doctor JOSE VACAS ROSALES.

XVIII

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON pide que se proceda a la elección de Ministro Juez y Ministro Fiscal de la Corte Superior de Manabí. Candidatiza al efecto a los doctores Rodrigo Dávila Cordero y Manuel A. Guillén, respectivamente, y pide que el nombramiento se haga en una sola papeleta.

SE RECOGEN sesenta y ocho papeletas de sesenta y ocho Legisladores presentes: treinta y tres Senadores y treinta y cinco Diputados. Escrutadas, dan este resultado:

PARA MINISTRO JUEZ: Por el doctor Dávila Cordero, sesenta y dos votos; Por el doctor Aureliano Silva Nieto, siete votos.

PARA MINISTRO FISCAL: por el doctor Manuel A. Guillén, sesenta y cuatro votos, en blanco, cuatro votos.

SE DECLARA en consecuencia, legalmente electos, a los doctores RODRIGO DAVILA CORDERO y MANUEL A. GUILLEN, Ministro Juez y Ministro Fiscal, respectivamente, de la Corte Superior de Portoviejo.

EL HONORABLE DIPUTADO EGAS GUILLERMO: Señor Presidente, la Delegación del Carchi tiene la íntima satisfacción de indicar al H. Parlamento que el viejo diferendo limítrofe entre los cantones de Tulcán y Montúfar se ha solucionado en forma directa y amigable. Si bien es cierto que este problema no le incumbe al Parlamento en forma directa, sin embargo me permito hacerlo en mérito a la trascendencia del problema y por la felicitación que merecen los dos cantones de la provincia del Carchi.

A LAS DIEZ de la noche, por falta de quorum, se levanta la sesión.

EL

PRESIDENTE,

Dr. Oswaldo González  
SECRETARIO,

GFK.